



*Presidencia de la República*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

**ACTA MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL REF. OMSA-CCC-LPN-2020-0006, EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA BIENES Y SERVICIOS CONEXOS Y LA DESIGNACION DE PERITOS, PARA LA ADQUISICION SERVICIOS DE ALQUILER DE 7 PLANTAS ELECTRICAS PARA USO EN DIFERENTES MODULOS DE LA INSTITUCIÓN.**

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los nueve (09) días de junio del año dos mil veinte (2020), siendo las una horas de la tarde (1:00 p.m.) se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), integrado por las señoras: **Licda. Doris Peralta Brito**, Coordinadora Administrativa del Despacho; Presidenta; **Lic. Lic. Julio G. Julián Tactuk**, Director Financiero, Miembro; **Lic. Juan José Eusebio Martínez**; Director Jurídico, Miembro; **Lic. Miguel Gómez Valerio**, Director de Planificación y Desarrollo; Miembro y el **Lic. Luis Mariano Asencio Tavarez**, Responsable interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (RAI), Miembro.

Comprobado el quórum reglamentario, la Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que habían sido convocados para conocer lo siguiente:

1. Solicitud de compras para la **Adquisición de servicios de alquiler de siete (7) plantas eléctricas para uso en diferentes módulos de la institución.**
2. **Aprobar el procedimiento** mediante el cual será realizada la compra o contratación.
3. **Conocer las Especificaciones Técnicas** para la **Adquisición de servicios de alquiler de siete (7) plantas eléctricas para uso en diferentes módulos de la institución.**
4. **Designar el o los peritos** que evaluarán las ofertas que sean presentadas.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), actuando de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley No.340-06 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No.543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en ocasión del Proceso de Licitación Pública Nacional Ref. **OMSA-CCC-LPN-2020-0006**, para la **Adquisición de servicios de alquiler de siete (7) plantas eléctricas para uso en diferentes módulos de la institución**, ha decidido lo siguiente:



## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)

Comité de Compras y Contrataciones

**Acta Administrativa de Inicio de Expediente REF.OMSA-CCC-LPN-2020-0006, para la Adquisición de servicios de alquiler de siete (7) plantas eléctricas para uso en diferentes módulos de la Institución.**

**POR CUANTO:** La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) tiene la necesidad de **adquirir los servicios de alquiler de siete (7) plantas eléctricas para uso en diferentes módulos de la institución.**

**POR CUANTO:** El Párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley No. 449-06, de fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil seis (2006), que modifica la Ley No. 340-06.

**VISTO:** El Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que establece el Reglamento de aplicación de La Ley No.340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTO:** El Certificado de Existencia de Fondos suscrito y aprobado por la Dirección Financiera de fecha 20 de marzo de 2020.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de la OMSA es garantizar que las compras y contrataciones sean realizadas conforme a las normas de control interno vigentes, a las estipulaciones que establece la Ley No.340-06 y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12 y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y de oportunidades para todos los oferentes.

**Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley 340-06 indicada y su Reglamento de Aplicación, dictado mediante Decreto No. 543-12.**

**RESUELVE:**



## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)

Comité de Compras y Contrataciones

**Acta Administrativa de Inicio de Expediente REF.OMSA-CCC-LPN-2020-0006, para la Adquisición de servicios de alquiler de siete (7) plantas eléctricas para uso en diferentes módulos de la Institución.**

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, la realización del procedimiento para **Adquisición de servicios de alquiler de siete (7) plantas eléctricas para uso en diferentes módulos de la institución** para que sea realizado mediante el Proceso de Licitación Pública Nacional (LPN).

**SEGUNDO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, las Especificaciones Técnicas y servicios conexos que regirán el Proceso de Licitación Pública Nacional (LPN) para la **Adquisición de servicios de alquiler de siete (7) plantas eléctricas para uso en diferentes módulos de la institución.**


**TERCERO: DESIGNAR** como al efecto **DESIGNA**, al **LIC. FRANCISCO BLOISE**, Encargado de Almacén de Suministros y Repuestos, **ARQ. ALTAGRACIA AQUINO**, Encargada Dpto. de Servicios Generales y al **SRA. FANNY FIGUERO**, Encargado de la División de Planta Física, como peritos que evaluarán las ofertas que sean presentadas.

**CUARTO: DISPONER**, como al efecto **DISPONE**, que la Unidad de Compras y Contrataciones (Departamento de Compras) continúe con el procedimiento y, en consecuencia, proceda a elaborar la convocatoria y las invitaciones correspondientes, a los fines de cubrir las necesidades de la institución.

**DADA.** - En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Doris Peralta Brito**  
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Julio G. Julian Tactuk**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Juan José Eusebio Martínez**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Miguel Gómez Valerio**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Luis Mariano Asencio Tavarez**  
Miembro

MV/lm

